



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 82016, por las cuales el Consejo Directivo aprobó la realización de un Proyecto solidario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, basado en la necesidad de impulsar acciones tendientes a despertar la solidaridad y mejorar las condiciones sociales de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado una convocatoria a todos los aportantes al Proyecto Solidario a presentar propuestas sobre organizaciones no gubernamentales para ser apadrinada durante el presente año.

Que la Sub-Secretaría de Extensión ha elevado las propuestas de "Proyecto Solidario" de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Que se han tratado en comisión los dos proyectos presentados: "OASIS" y "MURGA LOS RETUMBONES DESBOCAOS", analizando las dimensiones relacionadas a los objetivos, fundamentación, justificación y beneficiarios a los cuales están dirigidos las propuestas.

Que ambos proyectos representan problemáticas sociales concretas de nuestro territorio local y, que desde su acción cotidiana, contribuyen a la resolución de las mismas.

Que de igual manera los proyectos cumplen con el Proyecto Solidario de esta Unidad Académica, en cuanto a mejorar las condiciones sociales de la comunidad, reglamentada por la Resolución del Consejo Directivo N° 025/06.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1ro.- Establecer que la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, apadrinará al Proyecto OASIS, ello a partir del mes de Mayo del año 2014 y hasta el mes de Abril del año 2015.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 2do.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, los mecanismos de comunicación de esta actividad a los miembros de la Facultad, para su conocimiento y participación en el padrinazgo, a través de la colaboración de un aporte voluntario.

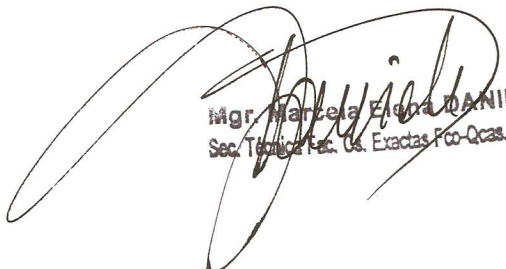
ARTICULO 3ro.- Designar como Coordinadora del Proyecto aprobado en el Artículo 1ro.- a la Lic. Teresa QUINTERO, Secretaria Académica y como Comisión de Apoyo a la Dra. Susana BETTERA, Subsecretaria de Extensión, ambas de esta Facultad.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.:

096


Mgr. Marcela Elena DANIELE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.